

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24944 MADRID

Juzgado de lo Mercantil nº 13 de Madrid, anuncia:

Edicto

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 309/2021 por auto de fecha 30 de abril de 2021 se ha decretado la declaración y conclusión y archivo del concurso Riember Iberia, S.L. (en liquidación) por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 485 TRLC, declarar su extinción.

Madrid, 14 de mayo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Isabel Carro Rodríguez.

ID: A210031832-1